

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8898 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, entre Secretarios Judiciales de la segunda y tercera categorías.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar concurso para la provisión de las Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios Judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a las categorías segunda y tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a esta plaza y, se adjudicará, primero entre Secretarios Judiciales de segunda categoría que lo soliciten y, en su defecto, entre Secretarios Judiciales de tercera categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de estas plazas no podrá participar en otro concurso de

traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

- Juzgado de Menores de Albacete.
- Juzgado de Menores de Alicante.
- Juzgado de Menores número 3 de Madrid.
- Juzgado de Menores de Palma de Mallorca.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

8899 *RESOLUCIÓN 452/38211/1999, de 15 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes, admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército de Tierra.*

Finalizado el plazo de subsanación de errores, a que hace referencia el apartado segundo de la Resolución 452/38152/1999, de 17 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 75), se publica como anexo a esta Resolución:

a) Ampliación de la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para realizar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército de Tierra, los cuales harán su presentación en el Instituto Politécnico número 1 del Ejército, avenida de Carabanchel Alto, número 17 (Madrid), el día 24 de abril, a las nueve horas.

b) Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo, con indicación del motivo de dicha exclusión.

Madrid, 15 de abril de 1999.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO

a) Se amplía la relación de admitidos a las pruebas selectivas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio

militar, en el sentido de incluir en la misma al personal que a continuación se relaciona:

DNI	Apellidos y nombre	CR	Número de opositor
43.679.586	Alcover Sagrera, Miguel	17	10.351
51.060.591	Álvarez de la Gala Pasquín, Manuel	28	10.352
2.904.768	Amat Díaz, Javier	28	10.353
21.513.381	Amorós Jordán, Vicente	03	10.354
7.246.847	Argumosa Bustamante, Jesús	28	10.355
5.917.838	Barrera Ciudad, Demetrio	13	10.356
48.349.008	Batanero Martínez, Ricardo	03	10.357
11.973.445	Bolaños Alonso, Luis	49	10.358
28.952.138	Bravo Castillo, Vicente	10	10.359
52.765.257	Caballero Planelles, Juan Carlos	03	10.360
4.844.044	Cabrera Narváez, Adrián	28	10.361
44.358.661	Cabrera Torres, Carlos	14	10.362
33.457.616	Campillo Fernández, Alberto	46	10.363
44.750.635	Carbajo San Martín, Fernando	03	10.364
31.859.242	Carmona Nimo, Eduardo M.	11	10.365
44.850.669	Carrascosa Saldaña, Marino	46	10.366
50.462.388	Cascales Fernández, Jesús David	28	10.367
28.930.573	Corrales Zambrana, Fernando	41	10.368
52.557.079	Cubilla Zafra, Oscar	23	10.369
45.294.028	De la Fuente González, Aurelio	52	10.370
30.824.078	De la Torre Basalo, Luciano	14	10.371
30.828.629	Del Olmo Porras, Rafael	14	10.372
44.350.993	Del Rey Tosina, Javier	14	10.373
48.896.920	Escolar Faraldo, Juan	11	10.374
5.915.249	Escuchas Ochoa, Miguel	13	10.375
11.969.561	Fernández Fadón, Fernando	49	10.376
32.051.190	Fernández Pajares, Marcos	11	10.377
48.385.444	Ferrer Torregrosa, Carlos	46	10.378
50.853.281	Galán Sanchidrián, Oscar	28	10.379
44.790.039	García Lluesma, Roberto	46	10.380
30.828.575	García Lozano, Rafael	14	10.381
5.431.308	García de León Lorenzo, Manuel	28	10.382
50.729.380	Gómez de la Fuente, Jorge	28	10.383
30.835.366	González Fernández, Bartolomé	14	10.384
46.140.252	Guasch Prado, Ramón	08	10.385
52.539.681	Hermida Correa, Álvaro	45	10.386
30.824.088	Hidalgo Jiménez, José	14	10.387
30.833.318	Hidalgo Rejano, Rafael	14	10.388
52.971.512	Huélamo Oliva, Juan Manuel	28	10.389
30.947.290	Huertas Latorre, Jorge	29	10.390
34.999.243	Iglesias Bouzas, Hugo José	32	10.391
6.577.552	Jiménez Gutiérrez, Felicísimo	05	10.392
45.294.784	Jiménez Lloret, Samuel	52	10.393
52.763.713	Lloret Luna, Pedro	03	10.394
43.809.407	López Albert, José Luis	38	10.395
30.813.133	López Cruz, Custodio	14	10.396
11.965.713	Losada Benítez, Jesús	49	10.397
52.227.004	Mancilla Expósito, Marco	41	10.398
30.785.996	Martín Arenas, José	14	10.399
23.012.665	Martínez Mateo, José María	30	10.400
8.845.338	Méndez Méndez, José María	06	10.401
18.037.439	Molina Clemente, Alfonso	22	10.402
18.037.438	Molina Clemente, Fernando	22	10.403
30.823.931	Morales Calzada, Rafael	14	10.404
24.270.058	Moreno Jiménez, Antonio	18	10.405
52.765.369	Mota Moreno, Alberto	03	10.406
30.825.898	Munzón Rodríguez, José Manuel	14	10.407
44.355.134	Muñoz Fernández, Antonio	14	10.408
73.778.280	Muñoz Pons, Jorge	46	10.409
45.650.134	Páramo Camino, Olegario	41	10.410
52.687.974	Pardo Celada, Javier	46	10.411
76.252.921	Paredes Carrasco, Manuel	06	10.412
50.203.531	Peña Almodóvar, Eduardo	28	10.413
18.168.210	Pérez Ara, Alejandro	22	10.414
51.935.731	Pérez Villarreal, Juan	28	10.415
45.095.655	Poley Guerra, Alfredo	51	10.416
38.137.200	Puigdengoles Briones, Pedro	08	10.417
50.211.519	Quirell Colocho, Arturo Juan	28	10.418
51.063.210	Ramírez Sánchez-Escobar, José Julio	28	10.419
52.564.525	Ramos Calle, José Miguel	41	10.420
30.834.053	Ranchal Bustos, Antonio	14	10.421
52.960.340	Redondo Nieto, Francisco Manuel	06	10.422

DNI	Apellidos y nombre	CR	Número de opositor
36.137.994	Rey Núñez, José	36	10.423
45.086.846	Ríos Quesada, Juan Marcos	51	10.424
8.864.044	Rivera Carballo, Manuel	06	10.425
30.807.807	Romo Moruno, Antonio	14	10.426
30.822.564	Rosal Raya, Antonio	14	10.427
48.885.472	Salado Rodríguez, Raúl	11	10.428
30.822.075	Salazar Bermudo, Francisco Ángel	14	10.429
8.844.920	Sánchez del Río, Juan José	06	10.430
28.491.301	Sánchez García-Adámez, Vicente	41	10.431
19.001.300	Sánchez Muñoz, Carlos	12	10.432
52.922.549	Sánchez Trujillo, Marcos A.	11	10.433
3.463.637	Sanz Blasco, Meinardo	40	10.434
50.194.741	Sejas Luengo, Alberto	28	10.435
44.503.377	Serrano Aroca, Ángel	46	10.436
30.826.727	Tapia Dávila, Rafael	14	10.437
48.316.407	Tobara Gomis, José Ramón	03	10.438
8.861.884	Torres Aunión, Francisco Javier	06	10.439
8.865.387	Torvisco García, Francisco Javier	06	10.440
10.083.464	Udaondo Puerto, Luis A.	24	10.441
52.489.396	Valle Campos, Francisco	14	10.442
26.227.959	Vázquez Mesa, Luis	18	10.443
75.809.515	Zafra Morales, José	11	10.444
21.472.422	Zaragoza Llopis, Samuel	03	10.445

b) Relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso selectivo, para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar:

DNI	Apellidos y nombre	CR	Motivo
20.253.682	Alonso Herradón, Carlos Francisco	28	4
24.356.891	Botija Madero, Pedro	46	3
46.935.409	Cáceres Garrido, Germán	28	4
2.915.180	Calero González, José Raúl	28	1
51.066.978	Cano Domínguez, Juan José	28	1
2.249.168	Castellanos Quintero, Óscar Jesús	28	2
6.246.412	Cicuéndez Palomino, Gabriel	45	1
9.018.689	Espejo Cejas, Rafael	28	4
30.835.691	Gallardo Cabello, José María	14	4
8.999.158	García Álvarez, Ángel	28	2
2.912.896	Jerez Pérez, Jorge	28	3
1.185.429	López Arroyo, Víctor	28	3
25.464.360	López Olleta, Ángel José	50	4
25.174.961	López Valles, Miguel José	50	4
72.881.247	Martínez Delgado, Roberto	42	3
75.561.022	Ortiz Aguilera, Francisco Javier	21	1
30.207.875	Perea Moreno, Juan	14	4
52.774.649	Pérez Moreno, David	03	4
43.529.385	Raso Lamora, Daniel	08	3
45.593.468	Sánchez Martín, Jesús	04	4
30.823.766	Sancho Rivera, Heliodoro	14	4

- (1) No cumple condiciones base 3.2 (anexo I).
- (2) No cumple condiciones base 2.1.C (anexo I).
- (3) No cumple condiciones base 2.1.G (anexo I).
- (4) Falta documentación.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8900 ORDEN de 7 abril de 1999 por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en